



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35246

26/06/2018

93299

AUTOR/A: MARTÍN GONZÁLEZ, Lucía (GCUP-ECP-EM); VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno ha tomado medidas para luchar contra la pobreza energética y reforzar la protección de los consumidores vulnerables. Para ello, ha aprobado el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Esta norma incluye numerosas novedades en materia de protección contra la pobreza energética. De este modo, se amplían los supuestos de prohibición del corte de suministro, extendiéndose a hogares con menores de 16 años o con integrantes en situación de dependencia en grado II o III o con discapacidad de, al menos, el 33%

No obstante, todas estas actuaciones tienen vocación de continuar y ampliarse. Para ello, el Real Decreto-ley establece un mandato al Gobierno para que, en el plazo de 6 meses desde su entrada en vigor, apruebe una Estrategia nacional contra la pobreza energética.

Madrid, 26 de noviembre de 2018